



RES - 2024 - 54 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones Nº 105/23; 894/23; 915/23 y 917/23 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de BIOLOGÍA, AGRIMENSURA, INGENIERÍA y MATEMÁTICA de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones Nº 956/09 C.S. y su modif. Res. Nº 746/23 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación;

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 105/23; 894/23; 915/23 y 917/23 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de BIOLOGÍA, AGRIMENSURA, INGENIERÍA y MATEMÁTICA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **05/03/24 al 19/03/24 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTÍCULO 2°.- La inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. Res. N° 746/23 C.S.





ARTICULO 3°:- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 4º.- Registrese, Comuniquese y Archivese.-

Lic. YANINA MEDINA SECRETARIA ACADÉMICA Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE DECANA



1994 - 2024

 \sim 30 años \sim

De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Cant/ Ded	Actividad Docente	Res. N°
BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	EMBRIOLOGÍA ANIMAL (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas)	JTP	1-S	(1)	105/23 C.D.
AGRIMENSURA	VALUACIONES	ECONOMÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL (p/ la carrera Ing. en Agrimensura)	JTP	1-S	(2)	894/23 C.D.
INGENIERÍA	ELECTRÓNICA	SEÑALES Y SISTEMAS (p/ la carrera Ing. en Electrónica)	JTP	1-S	(3)	915/23 C.D.
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (p/ las carreras Bqca., Ing, Eléctrica, Ing. en Electrónica, Ing. en Agrimensura, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Qcas., Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente y Prof. en Física)	JTP	1-S	(4)	917/23 C.D.
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	COMPLEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL (p/ las carreras Prof. en Matemática, Lic. en Matemática y Lic. en Cs. Físicas)	JTP	1-S	(5)	917/23 C.D.

- (1) Las de la asignatura EMBRIOLOGÍA ANIMAL, y en cumplimiento del artº 13 de la Res. Nº 956/09 C.S., con actividades en HISTOLOGÍA ANIMAL, ambas asignaturas para la carrera Lic. en Cs. Biológicas.
- (2) Las de la asignatura **ECONOMÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL** (p/ la carrera Ing. en Agrimensura), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **CATASTRO**.
- (3) En la asignatura **SEÑALES Y SISTEMAS** (p/ la carrera Ing. en Electrónica), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en **ELECTRÓNICA I** (p/ las carreras Ing. Eléctrica e Ing. en Electrónica).
- (4) En la asignatura **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** (p/ las carreras Bqca., Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica, Ing. en Agrimensura, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Qcas., Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente y Prof. en Física), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en el **Proyecto TUTORÍAS FaCENA**.
- (5) Las de la asignatura COMPLEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL (p/ las carreras Prof. en Matemática, Lic. en Matemática y Lic. en Cs. Físicas), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., con actividades en ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.

Hoja de firmas